

FUTURAS CUENTAS EN LÍNEA

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

¡El acceso a su cuenta en línea está un paso más cerca! La Junta de Jubilación de CCCERA (CCCERA Retirement Board) aprobó recientemente un contrato con Sagitec Solutions, proveedor de plataformas de desarrollo de aplicaciones, para producir un nuevo sistema de administración de pensiones. Se calcula que el proyecto esté completo en el 2024.

ABI 197

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

El 12 de septiembre de 2012, el gobernador promulgó el proyecto de ley 197, con una fecha de vigencia del 1 de enero de 2013. La medida cambió la forma en la que se permite que las juntas de jubilación del condado calculen las asignaciones de retiro de sus miembros actuales. En noviembre de 2012, los miembros y sus unidades de negociación representativas entablaron una demanda legal impugnando la validez de la nueva ley. Mediante la aplicación de una orden de suspensión temporal impuesta por el tribunal, a CCCERA se le prohibió implementar la nueva ley para los miembros cuya fecha de jubilación fuera el 11 de julio de 2014 o antes.

En 2020, el Tribunal Supremo de California confirmó las exclusiones reglamentarias en AB 197, rechazó los reclamos de impedimento hechos por los demandantes y remitió el caso al tribunal de primera instancia para revocar la sentencia del tribunal de primera instancia y entablar otro juicio coherente con la decisión de Alameda. Alameda County Deputy Sheriff's Assoc. et al., v. Alameda County Employees' Retirement Assn., et al., (2020) 9 Cal.5th 1032 ("Alameda").

Se publicó una actualización en nuestro sitio web para ayudar a nuestros miembros a comprender los

requisitos de AB 197 y cómo la ley puede cambiar el método de cálculo de su asignación de jubilación de los que CCCERA ha usado en el pasado. Por supuesto, solo podemos dar una guía general por medio de una sola publicación en el sitio web; su situación particular puede ser diferente. La mejor información de su situación se la dará el personal de CCCERA, que están listos para ayudarlo con las preguntas específicas que afectan sus propias decisiones de jubilación. Para obtener más información y para ver las preguntas frecuentes, visite cccera.org/post/ab-197.

CONSEJO DIRECTIVO ACTUAL

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

La Junta recientemente les dio la despedida a los miembros de la Junta Will Pigeon (electo por los miembros de seguridad) y Todd Smithey (electo por los miembros generales). Ambos sirvieron en la junta durante los últimos siete años. ¡Les agradecemos a ambos por su valioso tiempo y servicio!

Consejo Directivo de la Junta

Candace Andersen Nombrada por la Junta de Supervisores

Scott W. Gordon Nombrado por la Junta de Supervisores

Jerry R. Holcombe Nombrado por la Junta de Supervisores

Jay Kwon Nombrado por la Junta de Supervisores

John B. Phillips Nombrado por la Junta de Supervisores

Russell V. Watts de oficio por ley

Louie Kroll Electo por los miembros jubilados

Mike Sloan Electo por los miembros jubilados

David J. MacDonald Electo por los miembros generales

Donnie Finley Electo por los miembros de seguridad

Reggie Powell Electo por los miembros de seguridad

Dennis Chebotarev Electo por los miembros generales

OPERACIONES ACTUALES

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

La oficina física de CCCERA todavía está cerrada al público en este momento; sin embargo, se anticipa que las citas en persona de los miembros comenzarán el 26 de julio. Continuamos haciendo todas las funciones comerciales y damos servicios de jubilación a nuestros miembros, y agradecemos sus llamadas y correos electrónicos.

Horario limitado de atención por teléfono

Hasta el 26 de julio Lunes a jueves

9:00 a. m. a 2:00 p. m.; (cerrado desde mediodía hasta las 12:30 p. m.)

Horario regular de atención por teléfono

A partir del 26 de julio Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.; (cerrado desde mediodía hasta las 12:30 p. m.)

Si tiene alguna pregunta fuera de este horario, deje un correo de voz en el (925) 521-3960 o envíe un correo electrónico a info@cccera.org. Para conocer las actualizaciones sobre nuestras operaciones actuales, visite cccera.org/coronavirus.

PLANIFICACIÓN PARA EL FINAL DE LA VIDA

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Es importante prepararse para la muerte sin importar qué edad tenga. La vida puede cambiar en un instante sin aviso, y para aquellos de nosotros que hemos pasado por la muerte de un ser querido, estos desafortunados momentos a menudo pueden dejarnos con la sensación de no estar preparados.

Afortunadamente, su pensión es un activo que usted podrá trasladar a sus seres queridos. Para asegurarse de que se hayan tomado las precauciones necesarias, hay algunas cosas que puede hacer ahora para prepararse. Estas son algunas cosas que debe tener en cuenta.

Dé opciones potenciales para sus sobrevivientes

Miembros activos

¿Qué ocurriría a sus sobrevivientes en el caso de que usted muriera antes de la jubilación? Para prepararse, considere completar el formulario *Muerte durante la*

membresía activa (Formulario 104). Si es elegible, este formulario autoriza a CCCERA para presentar en su nombre una discapacidad no relacionada con el servicio y le permite preseleccionar el Acuerdo opcional 2 o 4 en el caso de que usted muera durante el servicio activo.

Tenga en cuenta que no hay garantía de que la Junta de Jubilación de CCCERA al final otorgue una discapacidad no relacionada con el servicio. Esta opción resulta en una continuación a su beneficiario nombrado (hasta un 100 % de continuación del beneficio de jubilación por discapacidad no relacionada con el servicio). Para recibir esta asignación, los miembros deben tener el Formulario 104 (que está en cccera.org/forms) archivado con CCCERA en o antes de la fecha de la muerte para que sea válido.

Esta elección está vigente solamente cuando usted es un miembro activo. Cuando usted se jubila, se le da un formulario de Elección de asignación para la opción de jubilación (ver abajo). En ese momento, usted puede cambiar su opción de jubilación para que se le dé el mejor beneficio durante su jubilación.

Considere sus opciones de pago de los beneficios

Miembros activos en el momento de la jubilación

Se le envía un paquete de opciones para que lo firme, aproximadamente ocho a 12 semanas después del último cheque de pago activo de su empleador. La elección de su opción debe ser firmada, atestiguada y recibida por CCCERA antes de que se pueda emitir su primer cheque de pensión. Tenga en cuenta que la opción que elija es irrevocable.

Hay cinco opciones de pago del beneficio:

- La Asignación no modificada le da el mayor beneficio mensual con un beneficio de continuidad del 60 % después de su muerte a los beneficiarios calificados.
- La Opción 1 reduce su beneficio, pero deja una cantidad única de las aportaciones del empleado reembolsables y restantes, si hubiera, para sus beneficiarios.
- La Opción 2 reduce su beneficio, pero le deja a su beneficiario hasta el 100 % de su beneficio vitalicio después de su muerte.
- La Opción 3 reduce su beneficio y le da continuidad vitalicia del 50 % para su beneficiario sobreviviente.

- La Opción 4 reduce su beneficio y le da una continuidad vitalicia para varios beneficiarios.

Hay más información de las opciones de beneficios de jubilación disponible en cccera.org.

Actualice su información (y la de su beneficiario)

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Para los jubilados y beneficiarios, esto podría incluir documentos importantes como tarjetas de identificación vigentes y un poder legal, ya que podrían afectar la puntualidad de su beneficio. Las copias de estos documentos se pueden enviar por correo a CCCERA.

Designación del beneficiario

Considere actualizar su beneficiario después de un cambio de vida como un matrimonio o divorcio:

- Los jubilados pueden actualizar a sus beneficiarios enviando un formulario de *Cambio de designación de beneficiario del jubilado* (Formulario 206).
- Los miembros activos deben enviar un formulario de *Designación del beneficiario* (Formulario 102).

Cambios de dirección y EFT

Para actualizar su dirección o transferencia electrónica de fondos (EFT):

- Los jubilados y beneficiarios deben enviar el formulario *Cambio de dirección postal del miembro* (Formulario 301) o el formulario *Transferencia electrónica de fondos* (Formulario 209).
- Los miembros activos deben actualizar su dirección con su empleador.

Documentos importantes

Los jubilados y beneficiarios deben considerar enviar por correo copias de documentos importantes como tarjetas de identificación vigentes y un poder legal a CCCERA, ya que podrían afectar la puntualidad de su beneficio.

Formularios de impuestos

Consulte su aviso o estado de cuenta del beneficio de jubilación más reciente, o revise sus elecciones de retención de impuestos. Se pueden hacer cambios en cualquier momento presentando el formulario *Certificados de retención para los pagos de pensión* (Formulario 210).

¿En dónde puedo encontrar los formularios?

Todos los formularios están disponibles en cccera.org/forms. Mientras la oficina de CCCERA esté cerrada al público, los formularios se pueden presentar electrónicamente. Sin embargo, sigue siendo necesario enviar los formularios originales por correo (los originales no se pueden fotocopiar ni presentar electrónicamente).

Cómo reportar una muerte

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Para informar a CCCERA, llame a nuestra oficina o visite cccera.org/report-death. Un consejero de jubilación guiará a los sobrevivientes en los procedimientos, formularios y certificados necesarios que se deben presentar.

ACTUALIZACIONES PARA LOS MIEMBROS ACTIVOS

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Estados de cuenta de los beneficios

Miembros activos

El estado de cuenta anual de beneficios de CCCERA se enviará por correo este verano a los miembros activos y miembros con beneficios adquiridos. El estado de cuenta incluye un resumen de las cuentas de los miembros de los años anteriores y es una guía general para ayudar con la planificación de la jubilación. Presente el formulario adjunto con el estado de cuenta, para mencionar los cambios a su información (si es necesario).

Tarifas de aportación

Miembros activos

Las tarifas de aportación para los miembros y los empleadores cambiarán anualmente el 1 de julio. Los miembros pueden encontrar su tarifa de aportación con vigencia a partir del 1 de julio de 2021, visitando cccera.org/contributioncalculator.

Informes financieros

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

El Informe financiero anual completo de 2020 (Informe anual) está disponible ahora en cccera.org. Todos los miembros recibirán el Informe financiero anual popular, un resumen del Informe anual, este julio.



Contra Costa County Employees'
Retirement Association

1200 Concord Avenue, Suite 300, Concord, CA 94520
Phone: (925)521-3960 Fax: (925)521-3969 cccera.org

Presorted Standard
U.S. Postage
PAID
OAKLAND, CA
Permit No. 3729

NEED A DIFFERENT LANGUAGE?

If you are interested in receiving this newsletter in a different language, please email info@cccera.org.

FECHAS DEL CALENDARIO 2021

PROGRAMA DEL PRÓXIMO CIERRE

6 de septiembre

Día del Trabajo

TALLERES VIRTUALES ANTES DE LA JUBILACIÓN

Los talleres presenciales están actualmente suspendidos y ahora se ofrecen virtualmente. Las sesiones están disponibles todo el año a todos los miembros, pero el Taller antes de la jubilación es particularmente útil para aquellos que planifiquen jubilarse en los próximos cinco años. Visite cccera.org/retirement-counseling para ver cuando está programado el próximo taller. Es necesario reservar y el cupo se llena rápido; llame a CCCERA para inscribirse.

PRÓXIMAS REUNIONES DE LA JUNTA

14 de julio de 2021	28 de julio de 2021 - Cancelada
11 de agosto de 2021	25 de agosto de 2021
8 de septiembre de 2021	22 de septiembre de 2021

FECHAS DE NÓMINA DE LOS JUBILADOS EN 2021

Mes	Fecha de pago	Mes	Fecha de pago
Enero	1 de febrero	Julio	2 de agosto
Febrero	1 de marzo	Agosto	1 de septiembre
Marzo	1 de abril	Septiembre	1 de octubre
Abril	3 de mayo	Octubre	1 de noviembre
Mayo	1 de junio	Noviembre	1 de diciembre
Junio	1 de julio	Diciembre	3 de enero

AVISO

Este boletín pretende dar a los miembros información general de los beneficios disponibles a través de CCCERA, pero no describe detalladamente las disposiciones de cada plan. CCCERA se rige bajo la Ley de jubilación de empleados del condado de 1937 (CERL, Sección 31450 del Código de Gobierno et seq.) y la Ley de reforma a las pensiones de empleados públicos de California de 2013 (PEPRA). Las leyes que rigen los sistemas de jubilación pública son complejas. Si surge un conflicto entre este boletín y la ley, la ley es la que rige.